

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00083-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el secuestre Administrar Colombia SAS, representada legalmente por Héctor Andrés Villamil Jiménez, designado en auto de 28 de febrero de 2023 aceptó el cargo conforme lo manifestó en el informativo 90.

Como quiera que el secuestre relevado ABC Jurídicas SAS., no hizo entrega del bien dado en custodia conforme se le ordenó en auto de 28 de febrero de 2023, surge viable ordenar su entrega al actual secuestre. Para ello, se comisiona al señor Juez Civil Municipal de despachos comisorios permanentes para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios de esta ciudad (reparto) con amplias facultades, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Inclúyase en el oficio cédula y/o NIT de las partes (Acuerdo PCSJA22 – 12028 de 19 de diciembre de 2022)

De otra parte, en razón a lo solicitado, se señala la hora de las 8:30 am del día 28 de julio de 2023 para llevar a cabo la venta de los bienes inmuebles objeto de división. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes, previa consignación para tal fin del 40% (art. 411 CGP).

Por el interesado publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 CGP, en el aviso deberá incluir adicionalmente:

- Email del juzgado [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- Advertir que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico [rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj41ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF o Word con su respectiva clave. Para cuyo efecto, el interesado deberá

presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave

- Anunciar que la diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo *Microsoft Teams* cuyo vinculo de acceso está compartido en el micrositio de remates del juzgado.
- Indicar que, mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-41-civil-del-circuito-de-bogota/96> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez, ubicado el año y mes de la diligencia, podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta.
- Informar que, en el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia

Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

Trascurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.